



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 22 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de referirme a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y a la resolución 1942 (2010) del Consejo de Seguridad, de 29 de septiembre de 2010, en la que el Consejo autorizó un aumento temporal de la dotación autorizada de efectivos militares y de policía de la ONUCI de 8.650 a 9.150 y el despliegue inmediato de esos efectivos adicionales por un período de hasta seis meses.

Me complace informar al Consejo de Seguridad de que el despliegue en la ONUCI de los 500 efectivos militares y de policía adicionales concluyó oportunamente el 18 de octubre de 2010. Los efectivos militares adicionales engrosaron la fuerza de reserva de la ONUCI en Yamoussoukro y la reserva del sector de Abidján, y los efectivos de policía adicionales reforzaron las unidades de policía constituidas de la ONUCI desplegadas actualmente en Bouaké, Daloa, Guiglo y Yamoussoukro. Contribuyeron a los buenos resultados de las medidas de seguridad para las elecciones presidenciales, que se celebraron el 31 de octubre de 2010 y discurrieron, en general, de forma pacífica.

El 6 de noviembre de 2010, el Consejo Constitucional de Côte d'Ivoire anunció los resultados definitivos de las elecciones presidenciales. Dado que ningún candidato logró la mayoría absoluta, el 28 de noviembre de 2010 se celebrará una segunda vuelta. Está previsto que las elecciones legislativas se organicen a principios de 2011.

Si bien la situación de la seguridad en Côte d'Ivoire se ha mantenido en calma tras las elecciones del 31 de octubre de 2010, conviene ser prudentes en la planificación y estudiar posibles opciones para seguir reforzando la ONUCI en caso de que la situación lo requiera durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y durante las elecciones legislativas. En consecuencia, la Secretaría ha elaborado un plan para imprevistos a los efectos de un posible traslado temporal de efectivos y activos de aviación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) a la ONUCI en el marco de los arreglos de cooperación entre misiones previstos en los párrafos 4 a 6 de la resolución 1609 (2005) del Consejo de Seguridad y el párrafo 6 de la resolución 1938 (2010) del Consejo. El plan para imprevistos comportaría el traslado de tres compañías de infantería y de una unidad de aviación integrada por dos helicópteros militares de uso general.



A fin de asegurar, en caso de necesidad, el rápido redespiegue de efectivos y activos de aviación de la UNMIL a la ONUCI, agradecería al Consejo de Seguridad que aprobara de antemano esta medida. El traslado en sí solo se llevaría a cabo si mi Representante Especial estimara que la situación exige reforzar nuevamente la misión. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está dispuesto a presentar información detallada sobre la planificación para imprevistos si el Consejo de Seguridad lo desea.

Uno de los países que aportan contingentes ha dado oficialmente su consentimiento para el traslado temporal de sus activos de aviación de la UNMIL a la ONUCI, otro ha dado su conformidad, en principio, al traslado de efectivos, y otros dos están aún considerando la solicitud.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon

---